



Ayuntamiento de Pizarra

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Pizarra aprobada en sesión de Pleno de fecha 1 de agosto de 2018, mediante la cual se dan a conocer a la ciudadanía los servicios que se prestan, así como los derechos que asisten a sus usuarios según la normativa vigente y los compromisos de calidad que asumen y que se acompaña como anexo que constan en el expediente.

Considerando que se ha realizado una modificación en dicha Carta de Servicios, concretamente en el apartado "S8. Bienestar Social", quedando de la siguiente manera:

S9. Bienestar Social, atención a mayores e igualdad

Servicio dirigido a la protección de la ciudadanía más vulnerable.

Los servicios y trámites más habituales:
Ayuda y asesoramiento social, psicológico y jurídico en las materias anteriores
Asistencia domiciliaria a personas vulnerables.
Actividades para mejora de bienestar social, mayores e igualdad de género.
Prevención de la violencia de género
Coeducación en los Centros Escolares
Etc.

Nuestros compromisos contigo:	Y para comprobarlo, medimos:
Dedicar al menos 2.500 horas al año a asistencia domiciliaria.	Nº horas de asistencia domiciliaria al año.
Desarrollo de 30 actividades anuales de bienestar social, mayores o igualdad de género.	Nº de actividades.
Desarrollo de 10 acciones de prevención de violencia de género.	Nº de acciones.
Dedicar al menos 800 horas al año de asistencia directa.	Nº de horas de atención directa anual.

Unidad/Centro	Contacto	Horarios
Bienestar Social, Mayores, Igualdad y Participación Ciudadana	Plaza de la Cultura, 1, 29560 Pizarra (Málaga) Telf.: 952 483 015 (Ext. 5) Fax: 952 483 574 Email: cim@pizarra.es	L, M y J de 9:00 a 14:00 h.

Resuelvo aprobar dichas modificaciones incluidas en la segunda Edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Pizarra.

ALCALDE-PRESIDENTE

Félix Francisco Lozano Narváez

Ayuntamiento de Pizarra

Plaza de la Cultura,1, Pizarra. 29560 (Málaga). Tfno. 952483015. Fax: 952483574